

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

#### **PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

#### **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

#### **FIRMA DEL TITULAR**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO Nº SG.LP.08-2016/1462 BITÁCORA: 08/G3-1147/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Abril de 2016

## SOCORRO ANTONIO FRIAS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documento de la Ley los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustantable. General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, Fractional Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiente medicable. autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG FO 08-2016/51 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente. 2016 conforme a lo siguiente:

nforme a lo siguiente: Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios solicitados	Lono	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final 15050766
Especie Nombre común Cantidad que ampara y Unidad de Medida	301101101	1	3	15050764	100
P.P. TEJUBACHI, San Francisco de Borja, D-08-057-TEJ-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 33.000 Metros cúbicos rollo		-	15050767	15050773	
P. TEJUBACHI, San Francisco de Borja, D-08-057-TEJ-001/15, madera en	7	1	1		15050781
ollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp</i> , (Pino), 66 000 Metros cúbicos rollo P.P. TEJUBACHI, San Francisco de Borja, D-08-057-TEJ-001/16, madera en	8	1	8	15050774	
rollo, Quercus spp., (Encino), 71 000 Metros cúbicos rollo P.P. TEJUBACHI, San Francisco de Borja, D-08-057-TEJ-001/16, madera en		1	2	15050782	15050783
ollo, Juniperus spp. (táscate), 7.000 Metros cúbicos rollo		1			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el dia 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADA NO

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y'RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado - Presente Delegado de la Profepa en Chihuahua - Presente

Gerente Estatal de la Conafor - Región VI - Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm

CALLE MEDICINA #1118 OL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semamat.gob.mx Tels. (614) 442-1501, delegado@chihuahua.semamat.gob.mx

Luncs 11 /abiil /2016